



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 JUN 2006

06/05/001/1587

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Paysandú, mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de un vehículo marca Hyundai.-

RESULTANDO: que la Comuna gestionante dentro de las medidas tendientes al mejoramiento del parque automotor, proyecta adquirir el vehículo de referencia y entregar como parte de pago el vehículo marca Peugeot, modelo 406 SVDT que posee actualmente.-

CONSIDERANDO: que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ASUNTO 1399

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

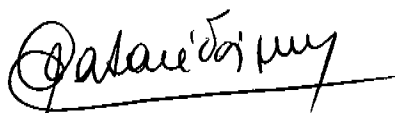
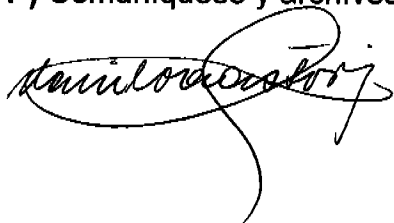
1º) Declárase al vehículo marca Hyundai, modelo H1-12 pasajeros con aire acondicionado y dirección hidráulica, motor 2.600 c.c., por un valor CIF Zona Franca de Montevideo de U\$S 18.790,00 (dieciocho mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América), según copia de factura de la firma Julio Elacar Trading S.A., que forma parte de la presente Resolución a importar por la Intendencia Municipal de Paysandú, incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2º) La presente importación se encuentra exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto Específico Interno, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social.-

3º) En caso de enajenación del vehículo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, reglamentada por el Decreto Nº 407/02, de 23 de octubre de 2002.-

LDP/EA/hgg

4º) Comuníquese y archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

ELACAR TRADING S.A.

Juncal 1327 Of. 901 - Tel.: 916 23 12 - Fax: (0598-2) 917 01 62
Ruta 8 Km. 17.500 / Zona Franca Montevideo
MONTEVIDEO - URUGUAY

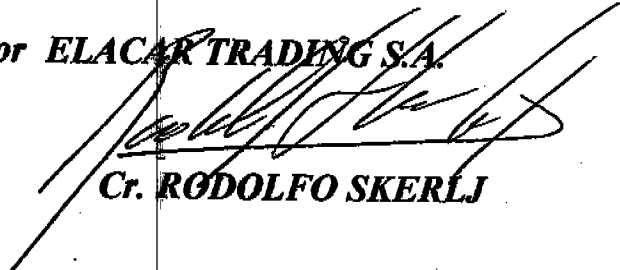
FACTURA PROFORMA

FECHA: 12/05/06

Señor
JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

CANT.	DESCRIPCION DE LA UNIDAD	PRECIO US\$
01	Marca: HYUNDAI Modelo: H 1 - 12 PASAJEROS CON AIRE ACOND Y DIRECCION HIDRAULICA - COLOR BLANCO Motor: 2.600 CC. PLAZO ENTREGA : 30 DE JULIO DE 2006 PRECIO C.I.F. ZNA. FCA. DE MDEO.	US\$ 18.790.00

Por ELACAR TRADING S.A.


Cr. RODOLFO SKERLJ

